

Los miembros de la Comisión Ejecutiva del CJEx perciben, en virtud de autorización para los años 2014-2015 de la Consejería de Economía y Hacienda, siguiendo el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio, una cuantía fija por cada asistencia a reuniones este Órgano Colegiado. Además, reciben una indemnización por desplazamiento según la cuantía fijada en el citado Decreto.

El Presidente del CJEx no figura incluido en dicha autorización como perceptor de asistencias, por lo que no percibe ninguna cantidad por estos conceptos.

ASISTENCIAS A XIV^a COMISIÓN EJECUTIVA (31-mayo-2014)

PERCEPTOR	IMPORTE	MEDIA MENSUAL
IGNACIO ESCUDERO MAGALLANES	111,36 €	22,27 €
LORENA RODRÍGUEZ LUCERO	136,00 €	27,20 €
SERGIO AMADOR GORDILLO	65,00 €	13,00 €
PAULA RODRÍGUEZ PALLERO	254,84 €	50,97 €
MARTA SÁNCHEZ GIL	159,92 €	31,98 €
JORGE VEGA ALMENDRAL	101,52 €	20,30 €
JUAN JOSÉ BOTE CHACÓN	224,92 €	44,98 €
TOTAL	1.053,56 €	

ASISTENCIAS A XV^a COMISIÓN EJECUTIVA (1-jun-2014 a 31-dic-2014)

PERCEPTOR	IMPORTE	MEDIA MENSUAL
ANA ESTHER SOLANO MARTÍN	509,76 €	72,82 €
LORENA RODRÍGUEZ LUCERO	548,00 €	78,29 €
MARTA NÚÑEZ CASADO	151,12 €	21,59 €
ELENA RUIZ CEBRIÁN	404,20 €	57,74 €
MARTA SÁNCHEZ GIL	390,00 €	55,71 €
ESTHER CARCÍA CASTRILLO	196,00 €	28,00 €
ELENA MARTÍN MARTINES	509,68 €	72,81 €
TOTAL	2.708,76 €	